

**INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
REGIONAL VALLE - CENTRO ZONAL CENTRO**

Por orden de la doctora **LUISA CECILIA OSORIO AGREDO**, Defensora de  
Familia

**CITA Y PUBLICA**

Al señor CARLOS MARIO CASTRO, identificado con la cédula de ciudadanía número 6.501.652, en calidad de progenitor y a todas las **personas** que de acuerdo con la Ley deban asumir el cuidado personal de la crianza y educación del (a) niñ@s y/o adolescente JHOJAN SEBASTIAN CASTRO ARREDONDO, para que se presente (n) en la Defensoría de Familia ubicada en la dirección del Centro Zonal Centro, Avenida 1 Norte No. 7N-45 B/Centenario, con el fin de NOTIFICARLE EL AUTO No. 2034 de 20 de Marzo del 2019, que ordena la apertura de una investigación dentro de proceso administrativo de restablecimiento de derechos, radicado bajo el No. 1110371286, ubicado en medio institucional en Hogar de Paso, y adelantado a favor del (a) mencionado niñ@s o adolescente. De no asistir se entenderá surtida la notificación.

Art. 102 del Código de Infancia y Adolescencia

**LUISA CECILIA OSORIO AGREDO**

Defensor De Familia

Fijado el: 21 de marzo de  
2019

Desfijar el: 29 de marzo de  
2019

Oficina Asesora de  
Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia  
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil